



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

801449422

JUAN PABLO GRIJALVA COBO

Compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO
INSERAGRO S.A.

CUANTIA:

USD \$ 145.060,00

MLCG/M.J.P

DI 3

COPIAS.

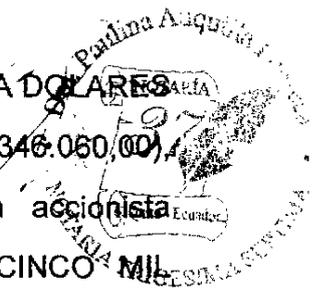
ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-37-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JUAN PABLO GRIJALVA COBO, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., conforme se demuestra con los documentos adjuntos.- El compareciente es de

Notaría Trigésima Séptima

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se adjunta como habilitante.- Instruido por mí la Notaría en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., el señor Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y actúa amparado en el nombramiento adjunto. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de junio del dos mil tres ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y cinco de julio del dos mil tres. Dos.- Mediante escritura pública del siete de febrero del dos mil ocho, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha nueve de julio del dos mil ocho, se reformaron sus estatutos sociales. Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de mayo del dos mil once, resolvió con el voto unánime de sus accionistas aumentar el capital social

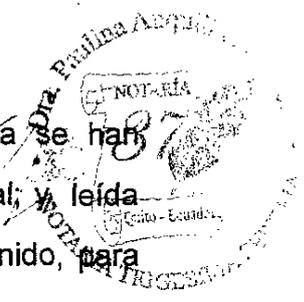
de la compañía a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$346.060,00) mediante el aporte en numerario realizado por la compañía accionista ELORDEÑO S.A. por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$145.060,00). La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas además resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo para que otorgue la escritura pública que haga efectivas las decisiones de la Junta General de Accionistas y en tal virtud suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos y realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes invocada, declara aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en los términos aprobados en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el día treinta de mayo del dos mil once, que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, aumento de capital que se paga de la siguiente forma: UNO) Aporte realizado por la compañía accionista SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A., en numerario, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$145.060,00). CUARTA: DECLARACIÓN: De conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, el Compareciente declara que el aumento de capital ha sido íntegramente pagado y que el numerario aportado para este aumento de capital ha ingresado a las cuentas de la Compañía. QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: En tal virtud y de conformidad con el aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el

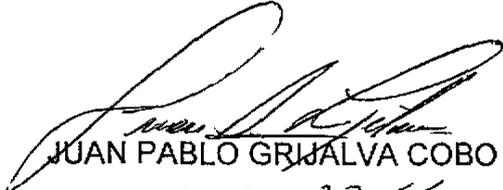


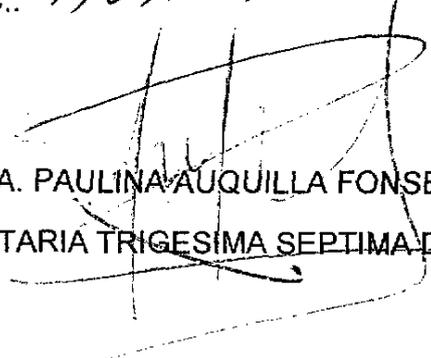
Notaría Trigésima Séptima

treinta de mayo del dos mil once, se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, el cual dirá: ARTÍCULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía es de Trescientos cuarenta y seis mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas cuarenta y seis mil sesenta acciones nominativas y ordinarias con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, signadas desde la número cero cero uno hasta la trescientos cuarenta y seis mil sesenta inclusive. SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., declara bajo juramento que la compañía a la que representa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos: Uno.- Nombramiento debidamente inscrito del Compareciente; Dos.- Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de mayo del dos mil once; Tres.- Certificado de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A. OCTAVA: ACEPTACION.- El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A. acepta el contenido de la presente escritura pública por convenir a los intereses de su representada. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura en todas sus partes. Redactó esta minuta (firmado) Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, con matrícula profesional signada con el número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-




JUAN PABLO GRIJALVA COBO
C.C.: 1707103716


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GRIJALVA COBO JUAN PABLO, representante legal de la empresa INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S. A. con RUC Nro. 1792111919001 y dirección AV. 12 DE OCTUBRE N24-437 LUIS CORDERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 24 de octubre de 2014

Validez del certificado: 30 días

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de mayo del dos mil once, a las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. De la Prensa N34-304 y Edmundo Carvajal, se reúnen los accionistas de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL SUSCRITO LUEGO DE AUMENTO	Nº. DE ACCIONES	NACIONALIDAD	%
El Ordeño S.A.	\$ 200.900,00	200.900	Ecuatoriana	99,950248%
Corganpecca S.A.	\$ 100,00	100	Ecuatoriana	0,049752%
TOTAL	\$ 201.000,00	201.000		100,00 000%

Sociedad Industrial Ganadera El Ordeño, comparece representada por el señor Juan Pablo Grijalva, y la compañía Coporación de Pequeños Ganaderos S.A. Corganpecca, por el señor Marcelo Peña Durini, conforme consta de las cartas poder que se agregan al Libro de Expedientes de Actas de Junta General.

Como Presidente de la Junta actúa el señor Marcelo Peña Durini, y como Secretario el señor Juan Pablo Grijalva.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto del orden del día.

- **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y reforma de estatutos.**

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

- **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.**

El Presidente solicita que a través de Secretaria se de lectura al punto del orden del día. Una vez que el Secretario ha terminado de dar lectura, el Presidente lo pone a consideración de los Accionistas.

El señor Juan Pablo Grijalva Cobo, en su calidad de Gerente General de la compañía explica a los accionistas que es importante impulsar los negocios sociales, para lo cual es necesario realizar un aumento de capital. Para el efecto recomienda a los accionistas que se eleve el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145.060,00). Este monto permitirá a la compañía desarrollar nuevas inversiones dentro de su giro ordinario de negocio.

Con esta consideración el señor Marcelo Peña Durini, mociona que se eleve el capital social suscrito de la compañía en la suma que ha sido propuesta por el Gerente General, con lo cual el capital social suscrito se fijará en TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 346.060,00), al mismo tiempo que en representación de Corganpecca S.A. señala que su representada no realizará el aporte que le correspondiere en dicho aumento. La forma de pago será la siguiente manera:

- a) TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$36.265,00), serán pagados mediante aporte en numerario, hasta el 20 de julio de 2011.
- b) TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$36.265,00), serán pagados mediante aporte en numerario, hasta el 20 de noviembre de 2011.
- c) TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$36.265,00), serán pagados mediante aporte en numerario, hasta el 20 de febrero de 2012.
- d) TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$36.265,00), serán pagados mediante aporte en numerario, hasta el 20 de abril de 2012.

Luego de breves deliberaciones, se aprueba la moción con lo cual se resuelve el aumento de capital en los términos previstos.

Una vez realizado el aumento de capital, el capital social suscrito y pagado se conformará de la siguiente manera:

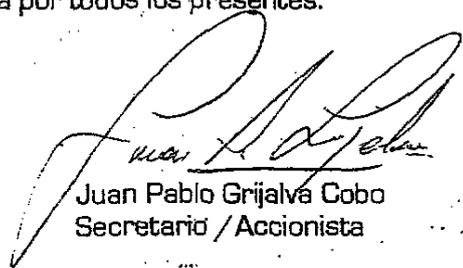
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE ALIMENTO	SUSCRIPCIÓN ALIMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO EVALUAMIENTO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL SUSCRITO LLEGÓ DE ALIMENTO	Nº. DE ACCIONES	NACIONALIDAD	%
Bordalo SA	\$ 200.800,00	\$ 145.060,00	\$ 36.265,00	\$ 108.795,00	\$ 345.980,00	345980	Ecuatoriana	99,97110326%
CorganpeccaSA	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100,00	100	Panamense	0,0288967374%
TOTAL	\$ 201.000,00	\$ 145.060,00	\$ 36.265,00	\$ 108.795,00	\$ 346.060,00	346060		100,00000000%

El señor Marcelo Peña mociona que se autorice reforme el Art. Séptimo del estatuto social de la compañía, el cual dirá **"ARTICULO SÉPTIMO: El capital social de la compañía es de Trescientos cuarenta y seis mil sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos cuarenta y seis mil sesenta acciones ordinarias con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, signadas desde la número cero cero uno, hasta la trescientos cuarenta y seis mil sesenta inclusive."**, así como la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites que sean necesarios para su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

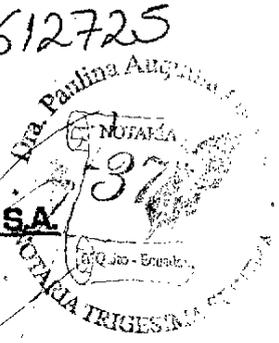
La moción presentada es aceptada por unanimidad.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.


Marcelo Peña Durini
Presidente


Juan Pablo Grijalva Cobo
Secretario / Accionista

0000005 612725



INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A.

Quito, 30 de Mayo de 2011

Señor Ingeniero
Juan Pablo Grijalva Cobo
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, gestión que desempeñará por el periodo estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el día 26 de junio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 25 de julio de 2003; y, en la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales celebrada el día 7 de febrero de dos mil ocho, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de julio de 2008.

Se servirá firmar al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Marcelo Peña Durini
Presidenta
1700305467

Acepto y agradezco el nombramiento precedente. Quito, 30 de mayo de 2011

Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo
c.c. 1707103766

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9048 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 21 JUN 2011
REGISTRO MERCANTIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

DILIGENCIA N° 2014-17-01-07-D
FACTURAN°
Conforme lo dispuesto por el Art. 14 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 feja (s) antecede, es FIEL y COMPULSA que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.
28 OCT. 2014



Dr. Raúl Caybar Securo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 28 OCT. 2014
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

IDENTIFICACION NACIONAL
 CECADANIA 170710378-8

APellidos y Nombres
**GRIJALVA COBO
 JUAN PABLO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

CANTÓN
QUITO

CONJUGES
CONJUGES SUAREZ

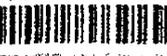
FECHA DE EMISIÓN
1963-07-10

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA EUGENIA
 MOREANO MÓNCAYO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO

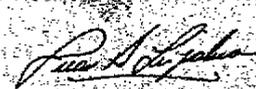
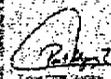
E13331222

APellidos y Nombres del Padre
GRIJALVA HUGO

APellidos y Nombres de la Madre
COBO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2011-06-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0060 **1707103766**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GRIJALVA COBO JUAN PABLO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 OCT. 2014

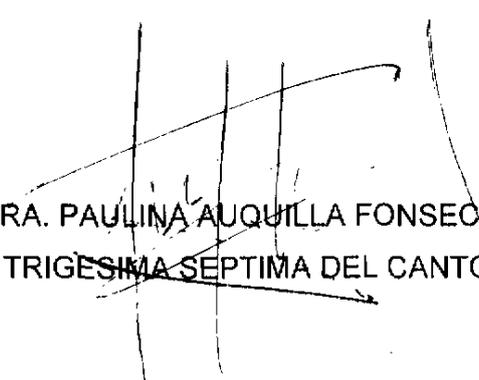
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000006

Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE OTORGA: JUAN PABLO GRIJALVA COBO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A., CONSTANTE EN SEIS (06) FOJAS UTILES, INCLUIDA ESTA.- QUITO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 72799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	48659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5065
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707103766	GRIJALVA COBO JUAN PABLO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	28/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL AGRO INSERAGRO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	145060,00



Capital	346060,00
---------	-----------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 57 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2003..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGLIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

